DISPONGO:

一个人教训的所以"大学的事物是多兴兴"。

El ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco, y categoría de Gran Cruz, de don Mariano Alonso

Así le dispense per el presente Decrete, dade en Madrid a disciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, TOMAS GARICANO GONI

DECRETO 1919/1972, de 18 de julio, por el que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficen-cia, con distintivo blanco y categoría de Gran Cruz, a doña Ramona Mundet Gironella.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Ramona Mundet Gironella y por encontrarse compren-dida en el artículo sexto del Real Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos diez, por el que se rige la Orden Civil

de Beneficencia.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia siete de julio de mil novecientos setenta y dos.

DISPONGO:

El ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Gran Cruz, de doña Ramona Mundet Gironella.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, TOMAS GARICANO GONI

DECRETO 1911/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Antonio de Soroa y Pineda.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Antonio de Soroa y Pineda Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de

Sanidad.

Así la dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novectentos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, TOMAS GARICANO GONI

DECRETO 1912/1972, de 19 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Ferintn Tamames Ratero.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Fer-

min Tamames Ratero,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Asi la dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

- FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, TOMAS GARICANO GONI

DECRETO 1913/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Mateo Jiménez Quesada.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Mateo Jiménez Quesada,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así la dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diectocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobornación, TOMAS GARICANO GOÑI

DECRETO 1914/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Guillermo Hinojar Escudero.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Guillermo Hinojar Escudero,

Vengo en concederie la Gran Cruz de la Orden Civil de

Sanidad.

Así la dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a disciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernácion, TOMAS CARICANO CONI

DECRETO 1915/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Adolfo Azoy Castañer.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Adol-

fo Azoy Castañer, Vengo en concederie la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así la dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieclocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, : TOMAS CARICANO GONI

DECRETO 1916/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Enrique Hernández López.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Enri-

que Hernandez López. Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así la dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a disciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

Fl Ministro de la Gobernacion; TOMAS GARICANO GON1 ...

ORDEN de 30 de mayo de 1872 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Policial a don Eduardo Blanco Rodríguez.

Exemo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, por considerarle comprendido en el artículo 5.º de la Ley 5/1984, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla de Oro al Merlto Policial al excelentísimo señor Director general de Seguridad, don Eduardo Blanco Rodríguez.

A los fines del artículo 185, números 2 y 10, de la Ley 1/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

GARICANO

Exemo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 31 de mayo de 1972 por la que se autoriza a don Jorge Martinez Hoyuelos la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimoterrestre del término municipal de Sopelana, (Vizcaya), para la construcción de una cafeteria, comedor y otras instalaciones.

El ilustrisimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Jorge Martínez Hoyuclos una autorización cuyar características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya. Termino municipal: Sopelana. Superficie aproximada: 285 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una cafeteria, comedor y otras instalaciones.

Canon unitario: 12 pesetas por metro cuadrado y año. Instalaciones: Edificio de tres plantas destinado a cafeteria, comedor y servicios complementarios.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 31 de mayo de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena,

ORDEN de 31 de mayo de 1972 por la que se autoriza a Angel Ojeda y Compania, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de La Luz, (Las Palmas), para la construcción de un edificio destinado a camaras frigorificas y fábrica de hielo pera uso público.

El ilustrisimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha obsegado a «Angel Ojeda y Compañía, S. A.», una autorización, cuyas caracterisson las siguientes;

Provincia: Las Palmas.

Provincia: Las Palmas.

Zona de servicio del puerto de La Luz.

Superficie aproximada: 5.150 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un edificio destinado a cámaras frigorificas y fábrica de hielo para el uso público.

Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario: 187,30 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Cinco cámaras frigorificas, sala de grupos electrógenos y estación transformadora y sala de compresores y bombas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 31 de mayo de 1972.—P. D. el Director general de Puertos y Señales Maritimas, Marciano Martinez Catena.

ORDEN de 31 de mayo de 1972 por la que se auto-riza a «Depósito de Carbones de Tenerile, S. A.». la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santander para la construcción de almacen de carbones y mercancias

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Ma-rítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1855 (-Boistin Offi-cial dei Estado- de 28 de septiembre), ha otorgado a «Depósito de Carbones de Tenerife, S. A.», una autorización, cuyas carac-terísticas son las siguientes:

Provincia: Santander. Zona de servicio del puerto de Santander. Destino: Construcción de almacen de carbones y mercan-

cias en general.

Superficie aproximada: 1.317 metros cuadrados.
Plazo concedido: Treinta años.
Canon unitario: 48 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Edificio de una sola planta dedicado a Oficina, almacén y servicios de 3 m. de luz y 16,29 m. de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 31 de mayo de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 31 de mayo de 1972 por la que se auto-riza a don Jesús Sopelana Eiorriaga la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de ser-vicio del puerto de Santander, para la instalación de taller de carpintería general.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha y en use de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (-Boletín Oficial del Estado- de 28 de septiembre), ha otorgado a don Jesús Sopelana Elorriaga una autorización cuyas características con las aiguientas. son las siguientes:

Provincia: Santander. Zona de servicio del puerto de Santander. Superficie aproximada: 1.040 metros cuadrados. Destino: Instalación de taller de carpinteria general. Plazo concedido: Trèinta años. Canon unitario: 48 pesetas per metro cuadrado y año. Instalaciones: Dos naves de 22 m. y 25 m. de luz y 22 m. de longitud orientadas en dirección N-S.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1972.—P. D., el Director general de
Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martinez Catena.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Barcelona por la cual se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas del término municipal de Rubi afectadas por las obras del proyecto 5-B-443. «C. C. 1413, de Molins de Rey a Vich por Saba-dell, puntos kilométricos 10,6 al 11,8 Tramo: Rubi. Mejora local. Construcción de muros de sosteni-miento y cunetas revestidas», provincia de Barce-lona.

Aprobado por la superioridad en 19 de mayo de 1972 el proyecto citado y por estar incluído el mismo en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1971, de 9 de mayo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social da vígencia de cuyas disposiciones ha quedado prorrogada por el Decreto-ley 19/1971, de 23 de diciembre), considerándose implicitas a su aprobación las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia de la ocupación de los bienes y derechos reales afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en su consecuencia, Esta Jefatura Provincial de Carreteras, de conformidad con

la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en su consecuencia.

Esta Jefatura Provincial de Carreteras, de conformidad con lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Exproplación Forzosa citada, ha resuelto convocar a los propletarios y titulares de bienes y derechos reales afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Rubí, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas objeto de la presente expropiación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los títulos de propiedad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de sus Peritos y un Notario.

A tenor de lo que dispone el artículo 56.2 del Reglamento de 28 de abril de 1967 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo títulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes que se afectan, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (Vía Layetana, 10, 2°, Barcelona), hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los bienes y derechos reales afectados y sus titulares.

Barcelona, 10 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—4.961-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar en m²	Convocatoria		
			М.	D.	H,
1	Bertrán, Comercial Anónima, Córce- ga, 327. Barcelo-				
2	na	54,75	7	29	9,30
3	lona	18,60	7	29	10,00
4	Barcelona	71,34	. 7	29	10,30
. 5	Barcelona	31,12	7		11,00
6	número 3. Rubí. Doña Jo a q u i na Arch Fernández y don Juan, don José y don Jorge Arch Matas. Ge-	34,84	7	29	11,30
.7	neral Mola, 36. Rubi	- 86,35	7	29	12,00
	celona	23,46	7	29	12,30